VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 5697/22, donde se modificó la titularidad del inmueble identificado como Circunscripción II- Sección B- Quinta 151- Manzana 151bx- Parcela 9, a favor de la señora Adriana Luján Arias, mediante Ordenanza N° 6617; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 82, la Jefa del Departamento Centro de Cómputos informa que debería modificarse la nomenclatura catastral donde dice Quinta 151, por Chacra 151.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo, a fin de subsanar el error cometido.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6624

ARTÍCULO 1°: Modifícase la Ordenanza N° 6617 en su parte pertinente, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Donde dice: "....identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Quinta 151, Manzana 151bx, Parcela 9..."

Deberá decir: "....identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 151, Manzana 151bx, Parcela 9...".

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MUNICIPALIDAD de GRAL. VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 5697/22.

La Ordenanza Nº 6624, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 6624, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Rentas, Departamento Centro de Cómputos, Departamento Procesamiento de la Recaudación, Dirección de Asuntos Jurídicos, Departamento de Catastro, Secretaría de Desarrollo Social y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 3 de diciembre de 2024

INTENDENCIA MUNICIPAL GENERAL VILLEGAS

Dr. CÉSAR ANIBAL LEIVA
Secretario de Jefatura
de Gabinete Municipal

Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 2138

cer